

**INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE LA MATRÍCULA
CONDICIONAL EN EL MÁSTER EN ABOGACÍA.
CURSO ACADÉMICO 2022/2023**

De conformidad a lo previsto en el artículo 14 e) del Reglamento de acceso y admisión en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y en virtud de lo determinado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC, el 23 de julio de 2019, **la matrícula condicionada únicamente se permitirá a aquellos/as estudiantes que les falte por acreditar el nivel B-1 de lengua inglesa, requisito que deberá ser cumplido, sin posibilidad de prórroga, antes del 31 de diciembre.**

En cumplimiento con lo anteriormente dispuesto, se hace público el plazo, el modelo y el lugar de entrega de la solicitud de la matrícula condicional en el Máster en Abogacía para el curso académico 2022-2023.

PRIMERO. El plazo para realizar esta solicitud de matrícula condicional será entre el 19 y el 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. Para formular esta solicitud de matrícula condicional se realizará a través de la sede electrónica de la ULPGC en el trámite “Admisión y matrícula condicionada a Máster (Administración del Edificio de Ciencias Jurídicas”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de septiembre de 2022.

Antonio Tirso Ester Sánchez
Coordinador del Máster Universitario en Abogacía por la ULPGC
Vicedecano de Formación Continua y Posgrado - Facultad de Ciencias Jurídicas